



## PRORROGA CONTRATA 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1483  
QUILLÓN, 25 MAR 2022

### VISTOS:

1. Memorándum N°39, de fecha 31 de marzo de 2022, del Director de Obras Municipales (S), visado por el Administrador Municipal.
2. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
3. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
4. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
5. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
6. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N°942 de fecha 10 de marzo de 2021 que rectifica Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08 de marzo de 2021 que designa como alcalde subrogante del alcalde a don José Acuña Salazar;
8. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
9. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
10. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
11. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.
15. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.



## DECRETO:

1. **PRORROGUESE** el Nombramiento "**A CONTRATA**" de las personas que se señalan en la tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, en jornada de 44 horas, a contar del **01 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran**:

Nº	NOMBRE	RUN Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	MACARENA VALENZUELA GUTIERREZ	██████████	PROFESIONAL	12*	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS
2	DORIAN TORO RIQUELME	██████████	PROFESIONAL	12*	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS

2. **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.
3. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE AGUÑA SALAZAR**  
ALCALDE (S)

GVN/APB/psc  
DISTRIBUCION:  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- ARCHIVO RRHH